



RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00030-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veintisiete de enero de dos mil veintidós

Se INADMITE la presente demanda de DIVORCIO, incoada por Heriberto González Téllez, frente a su cónyuge María Emilse Muñoz Barrientos, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

Acorde con el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020 APORTARÁ la constancia de que la demanda aquí presentada le fue enviada a la demandada María Emilse Muñoz Barrientos, en su dirección física toda vez que anuncia desconocer el correo electrónico de la citada dama.

El cumplimiento de los requisitos aquí exigidos deberá remitirse al correo: [memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 08 Fijado hoy, 28 de enero de 2022 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

Alba Catalina Noreña Córdoba  
Secretaría

(m)

**RADICADO 05266 31 10 002 2022-00030-00**